



Exp: 5-19

ORDEN

Con fecha 28 de febrero de 2019 se formalizó el contrato **“SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERIA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y DE SANIDAD ANIMAL, (LAYS), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA”** con la mercantil Ekipo Medios, S.L., con una duración de dos años y susceptible de prórroga por dos años más.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 la contratista y la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino acuerdan mutuamente prorrogar el contrato.

Con fecha 18 de febrero de 2021, el Servicio de Seguridad de la Consejería de Presidencia y Hacienda emite una memoria justificativa en la que autoriza la prórroga del contrato pero un periodo de seis meses, esto es, desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, puesto que se supedita a la entrada en vigor de un nuevo Acuerdo Marco, plazo aceptado por la contratista.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas – RGLCAP- y, vista la fiscalización por la Intervención delegada

DISPONGO

1º.- Que se prorrogue el contrato **“SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERIA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y DE SANIDAD ANIMAL, (LAYS), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA”**, por un periodo de seis (6) meses, esto es, desde el 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambos inclusive, de conformidad a la memoria redactada por el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Presidencia y Hacienda y aceptada por la contratista.

2º.- Que se autorice y disponga el gasto a favor de la empresa EKIPO MEDIOS, S.L. con CIF nº: B-73.297.244, por importe de 8.209,28 euros más 1.723,94 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (9.933,22 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712H.227.01, proyecto de inversión 34484, del ejercicio 2021, CPV 98341140-8.

3º.- Que se notifique la Orden de prórroga a la empresa contratista y a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

